

RESOLUCIÓN 509E/2025, de 6 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la evolución del sistema de modernización del Transporte Interurbano de Navarra para incluir la funcionalidad del QR, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Indra Sistemas S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2025-000053
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Soluciones Departamentales Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la evolución del sistema de modernización del Transporte Interurbano de Navarra para incluir la funcionalidad del QR, por un valor estimado de 157.383,67 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Indra Sistemas S.A. es la titular única de los derechos de propiedad y uso del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Indra Sistemas S.A., por un importe de 157.383,67 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.



CSV: 6F6D9E971BBBB17C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-06 11:26:40

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la evolución del sistema de modernización del Transporte Interurbano de Navarra para incluir la funcionalidad del QR, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Indra Sistemas S.A. (NIF A28599033) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 157.383,67 euros, IVA excluido (190.434,24 euros, IVA incluido), con cargo a la partida 230001-23100-6094-451402 “Desarrollos evolutivos e implantación de nuevas funcionalidades en sistemas tecnológicos” del presupuesto de gastos de 2025 y a su correlativa del presupuesto de 2026, según el siguiente reparto plurianual:

Año	Importe (IVA incluido)
2025	76.173,70
2026	114.260,54

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible y a la empresa Indra Sistemas S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien,





recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 6 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **6F6D9E971BBBB17C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-06 11:26:40